



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

ROCIO VAZQUEZ DURÁN

ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora:

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 04 de Mayo de 2023.

Bajo la presidencia de Sr. Alcaldesa, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:05** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión de fecha 20 de abril del 2023.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, del día 26 de Enero del 2023 resulta aprobada en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2.- Aprobación si procede, de la contratación de dos limpiadoras.

Vista la Resolución de la Presidencia por la que se resuelve contratar a laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseñan, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas en horario de Mañana, y/o tarde.

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
SANDRA HIDALGO JURADO	LIMPIADORA	DEL 04/05/2023 AL 02/06/2023	1.260,00-€	443,52- €	920/143.00 920/160.00
LIDIA SÁNCHEZ PINO	LIMPIADORA	DEL 04/05/2023 AL 02/06/2023	1.260,00-€	443,52- €	920/143.00 920/160.00

Asimismo, se determina el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 920/143.00 – 920/160.00 por importes estimados de 2.520,00-€ y 887,04- € respectivamente,

Código Seguro De Verificación	rPnFqXRKaZBH8RfUmdJK0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	18/05/2023 09:18:50
	Tamara Lozano Muñoz	Firmado	17/05/2023 13:54:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rPnFqXRKaZBH8RfUmdJK0A==		



Vista que la propuesta de contratación se produce por BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE LIMPIADORA .

Visto que ha mediado procedimiento de selección, mediante Bolsa de Trabajo para el puesto de LIMPIADORA, según las bases del citado programa, publicadas en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Espera el día 25 de Junio de 2021 .

Visto que en la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación para la realización de las distintas tareas que se llevarána cabo en el PLAN DE LIMPIEZA DE CHOQUE EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, tratandose de una contratación excepcional estando su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adoptas por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes de las Bolsas de Trabajo para necesidades extraordinarias y urgentes en la categoría profesional de LIMPIADORAS, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir el puesto que tras consultar el orden de prelación de la lista resultan ser los siguientes aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	COSTE RETRIBUCIONES	COSTE SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
SANDRA HIDALGO JURADO	LIMPIADORA	DEL 04/05/2023 AL 02/06/2023	1.260,00-€	443,52- €	920/143.00 920/160.00
LIDIA SÁNCHEZ PINO	LIMPIADORA	DEL 04/05/2023 AL 02/06/2023	1.260,00-€	443,52- €	920/143.00 920/160.00

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 3.407,04 euros a la que ascienden los gastos.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo [40 horas semanales].


QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 17 de mayo de 2023.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Los miembros de la Junta deciden incluir un punto mas por urgencia en el orden del día, procediéndose a su aprobación por voto favorable de todos los miembros, como consecuencia de la urgencia de modificar una licencia de obra.

Código Seguro De Verificación	rPnFqXRKaZBH8RfUmdJK0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	18/05/2023 09:18:50	
Observaciones	Tamara Lozano Muñoz	Firmado	17/05/2023 13:54:33	
Url De Verificación	Página		2/3	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rPnFqXRKaZBH8RfUmdJK0A==			

3.- Modificación del expediente 2022/LOE_02/000010 de expedición de licencia urbanística de obra mayor.

Visto que con fecha 17/04/2023, se presentó por D. JULIO GARRUCHO GARRUCHO, solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de VIVIENDA UNIFAMILIAR, en C/ CORREDERA 4 de esta localidad y con referencia catastral 9946103TF4894F0001JS.

Visto que con fecha 18/04/2023, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha 18/04/2023, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha 18/04/2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha 18/04/2023, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Visto que con fecha 04/05/2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha 18/04/2023, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido NEGATIVO a la concesión de la licencia obras, anulando el informe previo por errata por omisión de requerimiento por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se autoriza el proyecto de intervención sobre bienes integrantes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a Julio Garrucho Garrucho, con número de expediente 2022/310.

La Junta de Gobierno Local como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO


PRIMERO. ANULAR la licencia urbanística a D. JULIO GARRUCHO GARRUCHO para la realización de VIVIENDA UNIFAMILIAR, en C/ CORREDERA 4 de esta localidad y con referencia catastral 9946103TF4894F0001JS, aprobada en Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 20 de ABRIL de 2023.

SEGUNDO. Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta.

V.º ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación	rPnFqXRKaZBH8RfUmdJK0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	18/05/2023 09:18:50	
	Tamara Lozano Muñoz	Firmado	17/05/2023 13:54:33	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rPnFqXRKaZBH8RfUmdJK0A==			